

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

12483 *Transferencia de crédito expediente 1203/19*

De acuerdo con aquello dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de modificación de crédito 1203/19 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento día 31 de octubre de 2019.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación de acuerdo con el art. 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales vengo a proponer:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito:

323-41000	Patronato de Escuelas Municipales	8.000,00 €
	Total.....	8.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Partidas con baja de crédito:

920-12103	Otros complementos	8.000,00 €
	Total.....	8.000,00 €

Esporles, 4 de diciembre de 2019

La Alcaldesa
Maria Ramon Salas

